



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, **30 ABR 2025**

Nº. **079**

Expediente Nº 14.195/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.195/2021, en el que recayera la Resolución FI Nº 193-CD-2022, mediante la cual se acepta -a partir 8/7/2022- la inscripción del Ingeniero en Electrónica Héctor Ramón RIZO en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL PARA BANCOS DE ACUMULACIÓN ELÉCTRICA, UTILIZANDO ALGORITMOS DE APRENDIZAJE SUPERVISADO: APLICACIÓN COMO LÓGICA DE UN CONTROL SUPERVISOR PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICO-GRUPO ELECTRÓGENO", a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Lic. Roberto Federico FARFÁN e Ing. Carlos Alberto CADENA, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 581-CD-2023 se extiende el plazo para que el Ing. RIZO apruebe la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, hasta agosto de 2024, y se tiene por otorgada licencia como alumno del Doctorado en Ingeniería, a partir del 2 de octubre y hasta el 28 de abril de 2024.

Que mediante Resolución FI Nº 298-CD-2024 se extiende el plazo para que el Doctorando apruebe la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, hasta el turno de exámenes de agosto de 2025.

Que por Nota Nº 1370/24, ingresada el 26/9/2024, el Ing. Héctor Ramón RIZO solicita reconocimiento de créditos por cursos de posgrado realizados durante el cursado de la Especialización en Sistemas Embebidos, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI) indica que las asignaturas de la Especialidad mencionada, individualmente, no cumplen con la cantidad de horas mínimas establecida por Resolución CS Nº 155/21, por lo que se decidió agruparlas en cuatro (4) bloques.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 079

Expediente Nº 14.195/2021

Que, en consecuencia, el CADI aconseja otorgar tres (3) créditos por el Bloque 1, que engloba los cursos denominados "Arquitectura de Microprocesadores" y "Programación de Microprocesadores"; cinco (5) por el Bloque 2: "Ingeniería de Software en Sistemas Embebidos", "Circuitos Lógicos Programables", "Protocolo de Comunicación en Sistemas Embebidos" y "Microarquitecturas y Softcores"; cinco (5) por el Bloque 3: "Sistemas Operativos de Propósito General", "Sistemas Operativos de Tiempo Real (I)" y "Sistemas Operativos de Tiempo Real (II)" y tres (3) por el Bloque 4: "Optativa (I): Testing de Software en Sistemas Embebidos" y "Optativa (II): Diseño de Circuitos Impresos".

Que rola incorporada en autos, a fs. 86, fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004861, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte del Ing. RIZO, de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta diciembre de 2024.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 19/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar dieciséis (16) créditos al Ing. Héctor Ramón RIZO, en el marco de la Carrera de "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de los Bloques de Cursos correspondientes a la "Especialización en Sistemas Embebidos" que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente detalle:



<u>Cursos</u>		<u>Créditos</u>
Bloque 1	1. ARQUITECTURA DE MICROPROCESADORES 2. PROGRAMACIÓN DE MICROPROCESADORES	3 (tres)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.195/2021

<u>Cursos</u>		<u>Créditos</u>
Bloque 2	1. INGENIERÍA DE SOFTWARE EN SISTEMAS EMBEBIDOS 2. CIRCUITOS LÓGICOS PROGRAMABLES 3. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS 4. MICROARQUITECTURAS Y SOFTCORES	5 (cinco)
Bloque 3	1. SISTEMAS OPERATIVOS DE PROPÓSITO GENERAL 2. SISTEMAS OPERATIVOS DE TIEMPO REAL (I) 3. SISTEMAS OPERATIVOS DE TIEMPO REAL (II)	5 (cinco)
Bloque 4	1. OPTATIVA (I): TESTING DE SOFTWARE EN SISTEMAS EMBEBIDOS 2. OPTATIVA (II): DISEÑO DE CIRCUITOS IMPRESOS	3 (tres)
Total de créditos por Cursos de Posgrado		16 (dieciséis)

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Héctor Ramón RIZO; a los Doctores Lic. Roberto Federico FARFÁN e Ing. Carlos Alberto CADENA, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº. 079-CD-2025


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa